

Protocolo para la tramitación de solicitudes de alta en el Registro Online del Colegio de Registradores CGAE

1.1. Procedimiento para personas físicas

1. Si el alta se cumplimenta **sin firmar con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa www.registradores.org**, el interesado ha de remitir por correo electrónico a la dirección solicitud.alta@corpme.es:
 - El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
 - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E.
2. Si el alta se cumplimenta **firmando con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa www.registradores.org**, el propio aplicativo genera un formulario en formato “ecorpme” que contiene toda la información electrónica necesaria.

1.2. Procedimiento para sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada u otras sociedades susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil*

Para activar el alta de una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o cualquier otra sociedad que pueda inscribirse en el Registro Mercantil (sociedades comanditarias, sociedades colectivas, etc.) como usuaria habitual de los Servicios Interactivos Registrales de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, caben dos posibilidades:

3. Si el alta se cumplimenta **sin firmar con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa www.registradores.org**, el interesado ha de remitir por correo electrónico a la dirección solicitud.alta@corpme.es:
 - El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
 - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
 - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
 - Documento acreditativo de la vinculación jurídica del solicitante del alta con la entidad a la que representa (Por ejemplo: Escritura pública de constitución donde conste que

el peticionario del alta es administrador de la sociedad o bien escritura de apoderamiento donde quede reflejado que el solicitante tiene facultades suficientes para representar a la entidad frente al CORPME o documento registral mercantil donde se evidencie la condición de representante de la sociedad).

4. Si el alta se cumplimenta **firmando con certificado electrónico desde el módulo Registro Online de la Web corporativa www.registradores.org**, el propio aplicativo genera un formulario en formato “ecorpme” que contiene toda la información electrónica necesaria.

1.3. Procedimiento para otras entidades con personalidad jurídica

Personas jurídicas regulas por el ordenamiento jurídico español:

1. Personas jurídicas de carácter público:

* **Colegios Profesionales:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
 - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la entidad.
 - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- * Deberán enviar documento elaborado por el Secretario del Colegio Profesional donde conste que el solicitante del alta tiene capacidad para representar a la entidad frente al CORPME, CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. del Colegio Profesional y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.

Si lo firma el Presidente/Decano, certificado del nombramiento expedido por Secretario.

2. Personas jurídicas de carácter privado:

* **Sociedad Civil Particular:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
 - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
 - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- * Deberán enviar documento de naturaleza pública de constitución de la entidad donde conste el solicitante del alta como representante de la sociedad frente al CORPME,

CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. de la entidad y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.

* **SLL/SAL:**

- El formulario de suscripción al Servicio, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad (bien de forma manuscrita o bien electrónicamente – en cuyo caso no será necesario remitir fotocopia de su D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte -).
 - El formulario con la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia del D.N.I. /N.I.F. /N.I.E. o pasaporte en vigor del representante de la sociedad.
 - Fotocopia del C.I.F. definitivo de la empresa/Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T.
- * Deberán enviar escritura de constitución de la entidad donde se refleje que el solicitante del alta es administrador de la sociedad o bien escritura de apoderamiento donde conste el peticionario con facultades suficientes para representar a la sociedad frente al CORPME, CIF o Certificado de situación censal emitido por la A.E.A.T. de la entidad, y NIF/DNI/NIE/pasaporte del solicitante del alta.